

PRODUCTO 3.4.: MATRIZ GUÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EJECUCIÓN.



Ministerio
del **Ambiente**



**FONDO PARA EL CONTROL
DE LAS ESPECIES INVASORAS
DE GALAPAGOS**

Grupo Consultor: Biol. Diego Bonilla Urbina M.Sc. (Director)

Ing. María Soledad Morán (Técnico)

Ing. Christian Miranda Zambrano (Técnico)

Desarrollado de aplicaciones informáticas. Servicioplanet.com

**FONDO AMBIENTAL NACIONAL
FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS
UNIDAD OPERATIVA**

CONSULTORÍA

**“APOYO A LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL FEIG CON
LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES PARA EL MANEJO DE ESPECIES
INVASORAS”**

**Producto 3.4...: Matriz Guía para la Calificación de Proyectos con
Énfasis en Ejecución.**

1. CRITERIOS

Este producto forma parte del Procedimiento para la calificación previa de los proyectos y/o actividades que serán puestos en consideración del Comité de Especies Invasoras, es decir, será utilizado como instrumento interno de la Unidad Operativa del FEIG y del Comité de Especies Invasoras para la calificación del proyecto y/o actividad y posterior aprobación por parte del Directorio del FEIG.

A efectos de calificar el proyecto y/o actividad presentada por un Solicitante u Organismo Ejecutor, la Unidad Operativa del FEIG evaluará la solicitud, utilizando los parámetros que se detallan en este producto para determinar si el proyecto se inscribe en materia de Ejecución, el cual deberá contemplar actividades como protección y mantenimiento de sistemas ecológicos, prevención y reducción de riesgos de introducción y dispersión, detección, control y erradicación de especies exóticas e invasoras, educación y capacitación de la población.

Una vez que el Solicitante u Organismo Ejecutor entregue la información precisa relacionada con cada uno de los puntos del cuadro siguiente, los cuales están relacionados con los cuatro criterios de selección y priorización de proyectos y/o actividades establecidos en el Reglamento y Manual de Selección de Proyectos y que son:

- a) Importancia estratégica e impacto.
- b) Aptitud para acceder a los recursos del FEIG.
- c) Diseño de proyectos y/o actividades.
- d) Capacitación institucional necesaria para ejecutarlo.

Revisados estos criterios, el Director de la Unidad Operativa del FEIG deberá llenar los siguientes cuadros para conocimiento del Comité de Especies Invasoras, de acuerdo al procedimiento establecido por el Manual del FEIG en su numeral 5.4.2.:

2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Revisados y cumplidos con los criterios de selección y priorización de proyectos, los cuales serán evaluados mediante un sistema de “SI” o “NO”, el Solicitante u Organismo Ejecutor que

en su proyecto cumpla con un número de veinte y uno (21) "SI" será aprobado, caso contrario deberá cumplir con las recomendaciones dadas para conseguir su aprobación.

ITEM	REQUISITO	CONCEPTO DE CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
		SI	NO	
a)	El proyecto y/o actividad, está enmarcado en uno o algunos de los siguientes instrumentos normativos:			
	Convenio de Diversidad Biológica (CDB).			
	Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos.			
	Ley de Gestión Ambiental y Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria.			
	Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.			
	Reglamento a la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.			
	Reglamento de Control Total de Especies Introducidas en la Provincia de Galápagos (Título IV, del Libro VII, del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial N°2 del Registro Oficial del 31 de Marzo del 2003).			
	Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y de Vida Silvestre.			
	Plan Regional de la Provincia de Galápagos.			
	Planes de Manejo del Parque Nacional Galápagos y de la Reserva Marina de Galápagos.			
	Plan de Control Total de Especies Introducidas.			
b)	Presenta Gastos de Administración con cargo al financiamiento del FEIG.			

ITEM	REQUISITO	CONCEPTO DE CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
		SI	NO	
c)	Importancia Estratégica e impacto			
c.a.	El proyecto se inscribe en materia de Ejecución, dentro de alguna de las siguientes actividades:			
	Protección de fauna y flora nativa y endémica.			
	Mantenimiento de sistemas ecológicos y de biodiversidad.			
	Reducción de riesgos de introducción y dispersión de plagas y especies exóticas.			
	Establecimiento de mecanismos de coordinación institucional.			
	Prevención de introducción y dispersión de especies, variedades o modificaciones genéticas.			
	Prevención de interferencia humana en las especies autóctonas.			
	Detección y erradicación de especies ya introducidas.			
	Control y erradicación de especies en zonas pobladas.			
	Educación y capacitación de habitantes en el control y erradicación de especies introducidas.			
c.b.	El proyecto y/o actividad cuenta con alguno de los siguientes Componentes Transversales:			
	Fortalecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación Inter-institucional.			
	Educación Ambiental.			
	Comunicación mejorada.			
	Obtención de habilidades de fuentes fuera de Galápagos.			
c.c.	El proyecto y/o actividad incluye alguna de las siguientes estrategias:			
	Estrategias para prevenir el arribo y establecimiento de nuevas especies exóticas.			
	Estrategias para responder a la presencia de especies exóticas ya establecidas.			
	Estrategias para el fortalecimiento de la capacidad regional para el manejo de especies introducidas.			

ITEM	REQUISITO	CONCEPTO DE CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
		SI	NO	
d)	Criterios de Aptitud:			
d.a.	El proyecto y/o actividad permite respuesta oportuna a emergencias biológicas, a través de procesos ágiles de evaluación de la gravedad de, y respuesta óptima, la emergencia.			
d.b.	Es oportuno, donde se tiene una alta posibilidad de lograr resultados positivos, y no cuenta con suficiente financiamiento para ejecutarse.			
d.c.	Garantiza la continuidad de actividades, tales como la etapa de monitoreo después un programa de erradicación, que no pueden interrumpir, para no arriesgar la inversión previa, pero difícilmente consiguen fondos de donantes convencionales.			
d.d.	Tienen, a pesar de su importancia, poca posibilidad de financiamiento por otros donantes, porque:			
	No generan resultados llamativos a corto plazo.			
	Pretenden reducir riesgos más bien que tratar un problema existente.			
	No generan beneficios humanos directos.			
	No involucran especies carismáticas.			
d.e.	Catalizan, o tienen alta probabilidad de catalizar, fondos adicionales para el control total de especies invasoras.			
d.f.	Forman parte pequeña pero crítica y desfinanciada de un programa grande, financiado por el Estado y/o de otras fuentes.			
e)	Criterios de Diseño y Factibilidad:			
e.a.	El proyecto y/o actividad esté diseñado de acuerdo con la metodología de Enfoque de Marco Lógico, EML, de conformidad con el presente Manual de Selección y Priorización de Proyectos.			
e.b.	La presentación de la propuesta demuestra que es técnica, económica y operativamente factible y cuenta con el financiamiento suficiente para su implementación.			
e.c.	Los insumos y los costos son razonables.			
e.d.	La relación costo - efectividad es positiva y está adecuadamente sustentada.			
e.f.	El proyecto demuestra que es financiera y técnicamente sostenible.			

ITEM	REQUISITO	CONCEPTO DE CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
		SI	NO	
f.a.	La institución o consorcio proponente tienen la experiencia y capacidad técnica y administrativa instaladas para implementarlo, evaluada por la experiencia institucional, la formación y experiencia del personal clave asignado al proyecto. Al considerar estos criterios, el CEI tomará en cuenta la trayectoria del proponente en la implementación de proyectos financiados por el FEIG, cuando proceda.			
f.b.	Dispone de mecanismos administrativos que aseguran la rendición de cuentas y transparencia de procesos.			
f.c.	Incluye un plan detallado de participación social, en los proyectos que lo requieran.			
f.d.	Propicia la construcción de capacidad institucional local.			
f.e.	El FEIG será utilizado para financiar los vacíos en los esfuerzos de manejo y no será usado para financiar actividades regulares.			
g)	Cumplimiento al Reglamento de Conformación y Operación del Fondo para el Control de Especies Invasoras.			

TOTAL: _____



**FONDO PARA EL CONTROL
DE LAS ESPECIES INVASORAS
DE GALAPAGOS**

Unidad Operativa del FEIG
Calle Marchena y Av. Charles Darwin
Puerto Ayora, Isla Santa Cruz
Galápagos – Ecuador.
Tel: (593-5) 301 5099
Cel: 0984878931
Email: ccarrion@fan.org.ec
<http://www.feigalpagos.org>